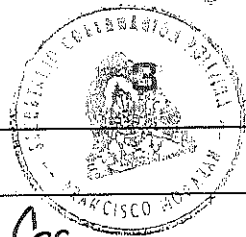


ACTA 11 SESION ORDINARIA



Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán, el viernes Veintiuno de Mayo del dos mil veintiuno (2021), a través de la plataforma Virtual de Videoconferencias Zoom, se comprobó el quórum con los miembros de la Corporación Municipal señores: Alcalde Municipal Don Marco Tulio Martínez Casco, de la Vice Alcaldesa: Emma Rosario Casco; De los regidores por su orden: Primero: Juan Luis Amador Galo, Segundo: Dulce María Miralda Fúnez, Tercero: Dina Betsabe Andrade Maradunga; Cuarto: Hugo Saul Ochoa Pinto, Quinto: Juan Ramón Rodríguez Gómez, Sexto: Pedro Antonio Ramos Ramos; con la presencia del Asesor Legal de la Municipalidad Abogado Ramón Edgardo Ponce Betanco y ante la Infrascrita Secretaria Municipal que autoriza y da fe.- 1.- Se abrió la sesión por el Alcalde Municipal Señor Marco Tulio Martínez Casco a las 8:40 a.m.

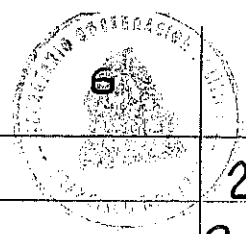
2.- Oración a Dios dirigida por el Abogado Juan Ramón Rodríguez Gómez. 3.- Que cedida la palabra que le fue al Abogado Andrés Astura, en su condición de apoderado Legal del Señor Alcalde Marco Tulio Martínez y de su familia, para que ilustrara a la Corporación Municipal acerca de si es o no legal esta reunión de Corporación Municipal, manifestó que se ha presentado un requerimiento fiscal en contra del Señor Alcalde Municipal y su hijo Marcos David Martínez, este requere-



rimiento fiscal es por el delito de cohecho impropio, se lleva a cabo la audiencia de declaración de imputados y se le impuso medidas sustitutivas de prisión al señor Alcalde como ser presentarse periódicamente ante un juez o autoridad competente, prohibirle salir del país, prohibirle comunicarse con empleados Municipales y queda bajo el cuidado y vigilancia de su abogado, en ese sentido no queda el suspendido de sus funciones, por consiguiente esta Sesión de Corporación, está en pleno y conforme a la ley, de acuerdo al artículo 25 numeral 11 de la ley de Municipalidades que los faculta para poder llevar a cabo una Sesión de Corporación, porque hay situaciones que deben continuar llevándose a cabo como es el caso de proyectos, servicios públicos y pagos a trabajadores y otro tipo de actividades administrativas que tengan cada uno de los empleados o de las instituciones como Alcaldía Municipal, por consiguiente don Marco Tulio no está suspendido para tal efecto, se ha consultado con unos personeros del Juzgado y ex-fiscales y ellos han manifestado que el no está suspendido, si el estuviera suspendido no tendría la facultad de estar presente en esta Sesión de Corporación, pero esta, está apegada a derecho y el cual se ha puesto a disposición y a conocimiento de Gobernación Departamental de Gobernación y Justicia y otras entidades en vista que fue decomisado el libro de actas No. 70, y se requiere sea autorizado un nuevo libro para poder llevar a cabo la Sesión de Corporación.



y que esta sea inscrita en libro correspondiente, termina su participación el Abogado Andres Astura, poniéndose a la disposición de la Corporación para aclarar cualquier duda o consulta dejando claro que esta para servirles, se dejó el espacio para responder las interrogantes necesarias al caso, no habiendo preguntas por parte de los presentes, se continuo con la sesión. 4.- Informes presentados por el señor Alcalde Municipal a la Corporación Municipal de la siguiente manera: 1- Que se finalizó el proyecto de huellas del caserio Las Moras y del Plan de la Lima. 2- Que se va a reiniciar el proyecto de huellas en Linaca Viejo, este proyecto es de impulso y hasta ahora están los fondos que es de un valor aproximado de cuatrocientos mil lempiras. 3- Que ingresaron las transferencias de enero y febrero 2021. 4- Que se esta por finalizar las huellas del infiernero y de la Aldea de Avesta Grande. 5- Que se está construyendo el parque de vida Mejía. 5.- El señor Alcalde Municipal propone a esta Corporación Municipal se proceda a aperturar las ofertas del proyecto construcción de un pozo Mecánico de 400 pies de profundidad a realizarse en la Aldea La Unión, Tatumbula, Departamento de Francisco Morazán, este proyecto está contemplado en plan de inversión por la cantidad de L. 300,000.00, por lo que seguidamente la secretaría procedió a la apertura de los sobres de los ofertantes del proyecto de la siguiente manera: 1).- La empresa AGUATEC DE HONDURAS, a través de su Gerente de proyectos Ingeniero Miguel Garay, oferto



el proyecto por un valor de \$ 36,110.00

2).- La empresa Maquinaria del Pacífico S de R.L., a través de su Ingeniero Héctor Ordóñez, quien ofertó el proyecto por un valor de L. 368,000.

3).- La empresa INVERSIONES DIVERSAS S. DE.

R.L. DE. C.V., a través, de su sub - Gerente Asdrubal Hasbun, que ofertó el proyecto por un valor de L. 300,000.00, por lo que seguidamente se

procedió al análisis de las ofertas, y por unanimidad de votos aprueban que se adjudique Proyecto construcción de un pozo mecánico de

400 Pies de Profundidad a realizarse en la

Aldea La Unión, Totumbá, Departamento de

Francisco Morazán a la empresa INVERSIONES

DIVERSAS S. DE. R.L. DE. C.V., en virtud de ser

la mejor oferta económica presentada, se

autoriza al Señor Alcalde Municipal proceda

a la suscripción del contrato con la empresa

ganadora, para la ejecución del proyecto, que-

dando sobreentendido que solo se procederá

a pagar los pies de profundidad perforados.

6.- El Señor Alcalde Municipal somete a vota-

ción de esta Corporación Municipal si se le

ratifica el permiso de uso de suelo otorgado

al Señor LUIS FERNANDO DIAZ ORTEGA en

la Sesión anterior, en vista que la asociación

de Moto taxis a través de su representante

legal Dennis Arturo Alvarado Vega, inscrito

en el honorable colegio de Abogados de Hon-

duras bajo el número 6441, ingreso un es-

crito según expediente No. 569-2021, soli-

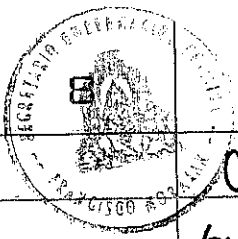
citando a la Corporación Municipal que se

abstenga de continuar extendiendo permisos

de operación para el rubro de transporte de



cualquier índole en virtud de ser esta una atribución que compete únicamente al Instituto Hondureño de transporte terrestre, por lo que el señor Alcalde Municipal solicita a la Corporación suspender el permiso mientras el solicitante presenta una notificación por parte del Ministerio de Transporte si puede operar, sometido a votación, el regidor primero manifestó que el dio su voto a favor y de buena fe, pero viendo la dificultad está de acuerdo se deje suspendido momentáneamente, la regidora Dulce Miralda sugiere que la solicitud presentada por el Abogado Dennis Arturo Alvarado Vega en su condición antes indicada en la que solicita que la Corporación se abstenga de extender permisos de operación en el rubro de transporte, se remitan las actuaciones al Abogado Ponce para que previo estudio y análisis de la misma emita dictamen y consecuentemente tomar una decisión según corresponda, propuesta secundada por los regidores Dina Andrade, Hugo Ochoa, Pedro Ramos, El regidor quinto manifestó que estando siempre a favor de la autonomía Municipal de acuerdo a los artículos 3 y 12 de la Ley de Municipalidades y dada la situación que estamos viviendo y que la Alcaldía está en el ojo del huracán, está de acuerdo con la solicitud del señor Alcalde, por lo que se debe suspender momentáneamente el otorgamiento de este permiso e invitar a la asociación de Mototaxi a integrar la comisión de Mototaxi como consta en acta, pues son ellos los que han incumplido;



Ampliamente discutido este punto, esta Corporación Municipal aprueba que se deja suspendido momentáneamente el permiso por no ser ratificada en esta acta, así mismo que se remitan las actuaciones al Abogado Ponce para que previo estudio y análisis de la misma emita dictamen y consecuentemente tomar una decisión según corresponda.

7.- El señor Alcalde Municipal propone a la Corporación Municipal ampliar la cantidad de L. 199,055.90, correspondiente al 20% que corresponde al tercer desembolso del proyecto construcción de huellas con ciclópeo, Caserio Linaca Viejo, sometida a votación, misma que fue aprobada por unanimidad de votos.

8.- El señor Alcalde Municipal propone a la Corporación Municipal realizar un traslado de fondos del renglón presupuestario rondas forestales al mantenimiento de calles no pavimentadas del Municipio, por la cantidad de L. 200,000.00, debido a que los jornales estuvieron realizando actividades de bacheo, sometida a votación, misma que fue aprobada por unanimidad de votos.

9.- El señor Alcalde Municipal propone hacer una modificación solamente de forma en el proyecto de las Huellas del Plan, debido que hubo un error al momento de crear la estructura, la cual se había dejado sin proyecto la cual se va a realizar nuevamente creando un proyecto en el BIPM, sometido a votación es aprobado por unanimidad de votos.

10.- El señor Alcalde Municipal propone a la Corporación Municipal una

Aument
al año

AN

Aumen

funcion

Manter

comp

Equipo

servici

MUJE

Ayuda

condic

INVE

Constru

Pa 1

Manter

pavim



ampliación presupuestaria que se describe de la siguiente manera:

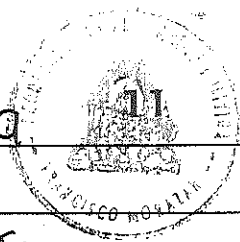
Aumento de las transferencias correspondientes al año 2021	aumento de las transferencias	L. 1,123,290.50
AÑO 2021		L. 1,189,912.43
Aumento Anual		L. 799,462.92
Funcionamiento 20%		L. 159,892.58
Mantenimiento y reparación de equipo de computación		L. 59,892.58
Equipos Varios de oficina		L. 50,000.00
Servicios Jurídicos		L. 50,000.00
MUJER		L. 39,973.15
Ayuda Social a mujer (mejoramiento de condiciones de vida)		L. 39,973.15
INVERSIÓN		L. 599,597.19
Construcción del Centro Comunal El Plan Etapa 1		L. 400,000.00
Mantenimiento y reparación de calles no pavimentadas del Municipio.		L. 199,597.19

propuesta que fue sometida a votación y aprobada por mayoría de votos, no así la regidora Dulce María Miralda que manifestó estar de acuerdo con las demás ampliaciones pero no está de acuerdo con la ampliación de servicios jurídicos de L. 50,000.00. 11.-

El Alcalde Municipal informa a la Capatzen Municipal sobre la solicitud presentada por la empresa ejecutora y administradora Arias, donde da a conocer que se hará reemplazo de una tubería del proyecto de agua que va para las Aldeas de La Calera, Villa Nueva y Villa Vieja, por lo que el Regidor quinto propone que en cuanto a la petición formulada por el ingeniero Arias, es de su conocimiento.



miento el problema interno de orden administrativo que existe entre el Ingeniero Arias y la Junta Administradora de agua de Villa Vieja y que esta ultima recupero la titularidad y el manejo del proyecto de agua de referencia, ademas propongo que en esta acta quede establecido que como toda esa red de distribución de agua cruza por terrenos privados que estan dentro de nuestro Municipio obtengan el permiso de paso de servidumbre en el caso que corresponda y se debe obligar a la Junta de agua de referencia o al Ingeniero Arias a que pague el Canon correspondiente por el uso de nuestro territorio Municipal y que previamente se avoque a esta corporación para que la misma extienda o deniegue dicha autorización y que se obliguen a suministrarle agua potable al Instituto Técnico Tatumbá en forma gratuita y vista que el personal docente y alumnos siempre han padecido de este vital liquido, por lo que es cuestión de derecho y de humanidad que se proporcione el agua sin costo alguno para terminar con ese grave problema que con años a abalido a nuestro primer Centro educativo, sometido a votación esta propuesta, fue aprobada por unanimidad de votos. 12.- La Regidora Dina Andrade, propone la compra de 7 tubos para alcantarilla, mismos que serán instalados en las calles que recientemente se han abierto, y una que será instalada por donde el General Discua, propuesta que fue secundada por el regidor Juan Ramón Rodríguez, misma que fue aprobada por unanimidad de votos.



13.- La regidora Dulce Miralda le consulta al Alcalde Municipal cual es el costo del proyecto que se está realizando en el infierno, de cuanto es la profundidad, cuantos metros lineales son, quien lo está supervisando, y solicita copia del contrato, a lo que el señor Alcalde Municipal le responde que son 150 metros lineales ida y vuelta, siendo un total de 300 metros lineales, el presupuesto aprobado es de L. 734,123.46, por lo que continúa manifestando la regidora Dulce que ella fue a ver las huellas y a suparecer estas no van a aguantar el tráfico que pasa por ahí, por lo que necesita las especificaciones técnicas del contrato.

14.- El regidor quinto propone a esta Corporación Municipal asignar la cantidad de L. 400,000.00, Fondos para la apertura de la calle Barrio El Fuego a salir a la Lima, propuesta que fue sometida a votación y aprobada por mayoría de votos, no así la regidora Dulce Miralda que manifestó que previo a aprobarla ella quiere primero saber de cuantos metros se está hablando y conocer la propuesta para luego aprobarla con un valor exacto.

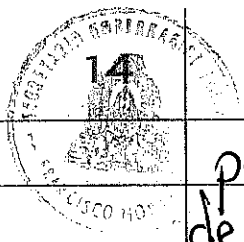
15.- El regidor quinto propone asignar Fondos correspondientes para el combate de incendios, tomar las precauciones y organizar las cuadrillas apaga fuego de forma responsable y asignar los Fondos necesarios, la regidora Dina Andrade le responde que las cuadrillas están organizadas y alerta al combate de estos incendios, y se mantiene personas supervisando el cerro de Uyca



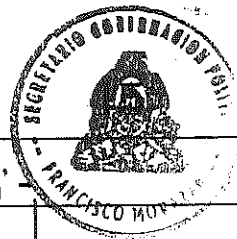
y otros lugares que años anteriores le han prendido fuego. 16.- El regidor quinto propone que a partir de la fecha nos abstengamos de extender dominios plenos a cualquier persona que lo solicite, pues el artículo 70 de la ley de Municipalidades ordena claramente el trámite a realizar en este tipo de solicitudes cuando el área solicitada se encuentra en área protegida o zona de bosque, por lo que el solicitante debe presentar a esta Municipalidad una constancia extendida por el Instituto de conservación forestal ICF, donde acredite que el lote de terreno no es área protegida o zona de bosque, esto para evitar responsabilidad futuras de nuestra parte ya que el tema ambiental es un tema super delicado en los momentos que estamos viviendo y nuestra Alcaldía se encuentra en el ojo del huracán, sometida a votación esta propuesta es aprobada por unanimidad de votos. 17.- A sugerencia formulada por el regidor quinto, Esta Corporación Municipal en unanimidad de votos aprueba que todo permiso de servidumbre de aguas presentes o futuras se establece que debe proveerle agua al colegio Técnico Tatumbla de forma gratuita y de manera permanente, por lo que no se va a permitir la instalación o remoción de tubería si hacen caso omiso a esta decisión. 18.- La joven INGRID DANIELA ALVARADO en su condición de Jefe de catastro Municipal solicita a esta Corporación adicionar al artículo 162 del plan de arbitrios vigente en el numeral 13 que contiene lo



siguiente: El valor a pagar por el permiso de construcción en tesorería Municipal es el 1% del valor del presupuesto total de la obra, ya que por error involuntario no se consignó en el plan de Arbitrios de dicho inciso, solo quedo contemplado en el artículo numeral 138 por cobro de multa que conlleva del 1% hasta 2.5% por construir sin permiso; solicitud que fue sometida a votación y esta Corporación Municipal en unanimidad de votos da por aprobada la solicitud anteriormente descrito tal y como lo solicita. 19.- Se dio lectura a la correspondencia la que se detalla a continuación: a) La Secretaría Municipal procedió a darle lectura para conocimiento a la Corporación Municipal la nota girada al licenciado Merlin Córdova Gobernador Departamental de Francisco Morazán, en vista que el jueves 13 de mayo del 2021 agentes del Departamento de Investigación de Delitos contra la Administración Pública Patrimonial procedieron a efectuar decomiso de documentos originales de los Departamentos de Secretaría General, tesorería, Recursos Humanos, Catastro, presupuesto y auditoría Mayor; Documentación que se detalla en cada uno de los oficios girados por ese ente Investigativo así mismo se le giro copia de dicha nota a la AMHON, Tribunal Superior de Cuentas, Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización, Contaduría General de la República y CONADEH. b) Solicitud hecha por el ingeniero JOSE SEGOVIA INESTROZA con tarjeta de identidad N. 0807-1935-07107,



quien solicita a esta Corporación Municipal permiso para la construcción de una calle de servidumbre de una propiedad de dos hectáreas ubicado en la Aldea de Linaca, caserio en licencia de esta jurisdicción, hace referencia en su nota que esta calle tendrá un servicio amplio de 7 metros Forestada por ambos carriles, dicha apertura tiene un total de 318 metros adjunta fotografías de la apertura que habrá iniciado, manifestando que desconoce la disposición de permiso y pago previo que les fue advertido por Joel Casco, sometido a votación y como sugerencia del Abogado Juan Ramon Rodriguez y secundada por la regidora Dina Andrade, esta Corporación Municipal en unanimidad de votos aprueba que el Ingeniero begovia se presente ante las oficinas del ICF para que este haga la inspección correspondiente y rinda un informe donde mencione si autoriza o no la apertura, señalando las medidas de mitigación que deberá cumplir el solicitante bajo la supervisión de la Alcaldía Municipal, advirtiéndole al Ingeniero begovia que de no presentar este informe, la Corporación en pleno se oponen se le otorgue el permiso solicitado en vista de no querer tener responsabilidades en cuanto a daños ambientales. C) solicitud con expediente N. 587-2021 hecha por la señora GLADIS ERLINDA SOLIS ROVELO, con tarjeta de identidad N. 0801-1946-03052, solicitando a esta Corporación Municipal le autorice la apertura de una calle de acceso en el terreno que recientemente



Se le otorga en dominio pleno por esta Municipalidad, calle de acceso que facilite la entrada y se hará de conformidad con el plano con las estaciones 47 y 48 la calle tendrá un ancho de 8 metros y una longitud de 1,029 metros lineales.- Esta Corporación Municipal en unanimidad de votos aprueba que la señora Gladis Solís se presente ante las oficinas del ICF para que este haga la inspección correspondiente y rinda un informe donde mencione si autoriza o no la apertura, señalando las medidas de mitigación que deberá cumplir el solicitante bajo la supervisión de la Alcaldía Municipal, advertida la señora Solís que de no presentar este informe, la Corporación en pleno se oponen se le otorgue el permiso solicitado en vista de no querer tener responsabilidades en cuanto a daños ambientales.

d) Solicitud presentada por ALLAN PINEDA representante legal de INVERSIONES BELLOTA S.D.R.L DE C.V quien solicita a la Corporación Municipal la renovación del permiso de operación para el año 2021 de INVERSIONES BELLOTA S.D.R.L DE C.V y de haber cumplido con los requisitos que se nos han encargado como ser el pago de los bienes inmuebles de parte del representante legal en su totalidad y el pago del tren de aseo del mismo así mismo se nos comunicó que debíamos liberar una coneta trabajo que nos vimos en la necesidad de hacerlo por la cantidad de agua que se acumulaba y bancudas que se producían, por lo que fue colocado



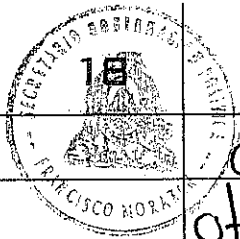
un tubo con la capacidad de soportar la corriente de agua lluvia y posteriormente se tapa con material selecto para evitar el inconveniente antes mencionado, esta Corporación Municipal después de escuchar la petición aprueba por mayoría de votos que previo a resolver que los departamentos de Justicia Municipal y Unidad Municipal Ambiental emitan un informe y remitan el expediente completo a la Corporación en la próxima sesión, no así la regidora Dulce Miralda que manifiesta que se le otorgue el permiso y se le apliquen las multas correspondientes. E) Solicitud con expediente N.

592-2021 presentada por los vecinos del Barrio Palmira donde solicitan a esta Corporación Municipal ampliación del proyecto eléctrico de su Barrio en vista que esta sobrecargado, el señor Alcalde Municipal nombra una comisión conformada por los regidores Juan Luis Amador, Dina Andrade y Pedro Ramos, mismo que deberán traer un presupuesto para luego ser discutido. F) Solicitud de dominio pleno con expediente N.

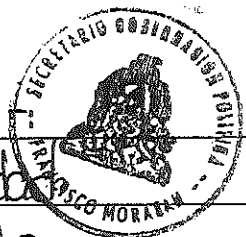
485-2021, hecha por LUIS FERNANDO LOPEZ URBUTIA, con tarjeta de Identidad N. 0807-1986-01765, ubicado en El Rodeo, Aldea La Lima, Visto el informe presentado por Director de Justicia Municipal, Jefe de Catastro, jefe del Departamento de la Unidad Municipal Ambiental (UMA) y regidora sexto en su calidad de miembros de la Comisión Municipal para dictaminar sobre el otorgamiento de dominios plenos y útiles in-



forman que se hicieron presentes a la inspección y constataron que hay 26 pinos grandes, 13 encinas y 03 robles, el pago del mismo es de L. 26, 011.26; Esta Corporación Municipal después de conocer dicho informe, en pleno aprueba otorgarle el dominio pleno solicitado previo presentar constancia por parte del ICF del lote de terreno donde conste que no es área protegida o zona de bosque, así mismo deberá firmar el convenio con esta Municipalidad sobre el cuidado de los árboles, pinos, encinas o de cualquier otra índole y en caso de necesitarse cortar uno o más árboles, deberá solicitarlo con antelación suficiente ante la Unidad Municipal Ambiental (UMA), o Instituto de conservación forestal ICF, según sea el caso, trámite que deberá realizar ante las oficinas administrativas de esta Municipalidad. g) solicitud de dominio pleno con expediente N. 450-2021, presentada por RAFAEL AUGUSTO SOLIS ROVELO, con tarjeta de identidad N. 0801-1948-00956, solicitando dominio pleno de un lote de terreno de suprapropiedad, ubicado en el Pedernal, de esta Jurisdicción, visto el informe presentado por Director de Justicia Municipal, jefe de catastro, jefe del Departamento de la Unidad Municipal Ambiental, (UMA) y regidor sexto en bucalidad de miembros de la comisión Municipal para dictaminar sobre el otorgamiento de dominios plenos y útiles informan que se hicieron presentes a la inspección y constataron que no hay inconveniente para otorgar dominio pleno, el pago del mismo es de L. 21, 935.96;



Esta Corporación Municipal después de conocer dicho informe, en pleno aprueba, otorgarle el dominio pleno solicitado a RAFAEL AUGUSTO SOLIS ROVELO, previo tramites que deberá realizar ante las oficinas administrativas de esta Municipalidad. h) solicitud de dominio pleno con expediente N. 374-2021, presentada por JOSE BALMORES DEL CID GUINTERO, con tarjeta de identidad N. 7008-1969-00057, solicitando dominio pleno de un lote de terreno de su propiedad, ubicada en Aldea la Lima, Visto el informe presentado por Director de Justicia Municipal, Jefe de catastro, Jefe del Departamento de la Unidad Municipal Ambiental (UMA) y regidor becto en su calidad de miembros de la Comisión Municipal para dictaminar sobre el otorgamiento de dominios plenos y útiles informan que se hicieron presentes a la inspección y constataron que hay 09 pinos grandes, y 08 pinos pequeños, el pago del mismo es de L. 21,935.96; Esta Corporación Municipal después de conocer dicho informe, en pleno aprueba otorgarle el dominio pleno solicitado previo presentar constancia por parte del ICF del lote de terreno donde conste que no es área protegida o Zona de bosque, así mismo deberá firmar el convenio con esta Municipalidad sobre el cuidado de los árboles, pinos, encinas o de cualquier otra índole y en caso de necesitarse cortar uno o más árboles, deberá solicitarlo con antelación suficiente ante la Unidad Municipal Ambiental (UMA) o Instituto de Conservación forestal ICF, según sea el caso,



trámite que deberá realizar ante las oficinas administrativas de esta Municipalidad.

i) solicitud de dominio pleno con expediente

N. 405-2021, presentada por KERIN SADIRA MARADIAGA GODOY, con tarjeta de Identidad

N. 0825-1983-00106, solicitando dominio pleno

de un lote de terreno de su propiedad, ubicado

en el Barrio Altos de Palmira, visto el informe

presentado por Directora de Justicia Municipal,

jefe de catastro, jefe del Departamento de la

Unidad Municipal Ambiental (UMA) y regidor

texto en su calidad de miembros de la co-

misión Municipal para dictaminar sobre el

otorgamiento de dominios plenos y útiles in-

forman que se hicieron presentes a la ins-

pección y constataron que no hay inconveniente

para otorgar el dominio pleno, pago del mismo

es de L. 2,127.96; sometida a votación esta

solicitud, esta Corporación Municipal en pleno

aprueba otorgarle el dominio pleno solicitado

a KERIN SADIRA MARADIAGA GODOY, tramites

que deberá realizar ante las oficinas adminis-

trativas de esta Municipalidad. j) solicitud de

dominio pleno con expediente N. 322-2021,

presentada por MARIA GRACIELA BARRIENTOS

RAMOS, con Tarjeta de Identidad N. 0825-1941-

00050, solicitando dominio pleno de un lote

de terreno de su propiedad, ubicado en Barrio

La Cruzitas, visto el informe presentado por

Directora de Justicia Municipal, jefe de catastro,

jefe del Departamento de la Unidad Municipal

Ambiental (UMA) y regidor texto en su cali-

dad de miembros de la comisión Municipal

para dictaminar sobre el otorgamiento de domi-



nios plenos y utiles. Informan que se hicieron presentes a la inspeccion y constataron que es una zona con abundante arbol de pino y hay 88, se recomienda solicitar una constancia del Instituto de Conservacion Forestal para otorgar el dominio pleno, el pago del mismo es de L. 131,395.44; Esta Corporacion Municipal despues de conocer dicho informe, en pleno aprueba otorgarle el dominio pleno solicitado previo presentar Constancia por parte del ICF del lote de terreno donde conste que no es area protegida o Zona de bosque, asi mismo debera firmar el convenio con esta Municipalidad sobre el cuidado de los arboles, pinos, encinas o de cualquier otra indole y en caso de necesitarse cortar uno o mas arboles, debera solicitarlo con antelacion suficiente ante la Unidad Municipal Ambiental UMA, o Instituto de Conservacion Forestal ICF, segun sea el caso, tramites que debera realizar antes las oficinas administrativas de esta Municipalidad. - No asi los regidores Juan Luis Amador y Dina Andrade, que no estan de acuerdo se le otorgue. 20.- Vista para resolver la solicitud de dominio pleno que con fecha 01 de diciembre del 2020, presento a esta Corporacion Municipal el señor JOSE EDMUNDO MORENO CHAVEZ, con tarjeta de identidad N. 1307-1982-00199, mayor de edad, hondureño y con domicilio en Soberania Larga, Aldea de Cofradia Municipio Totumbul, Departamento Francisco Morazan, contraído a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 1,296.49 metros cuadrados, equivalentes a 1,859.51 varas cuadradas,



equivalentes a 0.19 Manzana, con un perímetro de 144.74 metros, según plano levantado y aprobado por la oficina de Catastro de esta Municipalidad, situado en el lugar denominado "Aldea de Cofrada" Municipio de Totumbula, Francisco Morazan, el cual hubo por contrato de compra-venta que hizo a la señora Lourdes Guayapa Martínez Ramos, documento no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña. Esta Corporación Municipal por unanimidad acuerda venderle en dominio pleno al señor JOSÉ EDMUNDO MORENO CHAVEZ, del terreno antes descrito, con las colindancias siguientes: Línea L-1 Distancia 3.50 metros lineales Rumbo $N78^{\circ}37'15''W$, Colinda con propiedad de Lourdes Martínez Ramos; De la línea L-2, Distancia 5.75 metros lineales, Rumbo $684^{\circ}04'41''W$, colinda con propiedad de Lourdes Martínez Ramos; De la línea L-3, Distancia 10.00 metros lineales, Rumbo $575^{\circ}42'4''W$, colinda con propiedad de Lourdes Martínez Ramos; De la línea L-4, Distancia 5.00 metros lineales, Rumbo $578^{\circ}03'40''W$, colinda con propiedad de Lourdes Martínez Ramos; De la línea L-5, Distancia 19.55 metros lineales, Rumbo $578^{\circ}39'51''W$, colinda con propiedad de Lourdes Martínez Ramos; De la línea L-6, Distancia 18.00 metros lineales, Rumbo $N22^{\circ}15'48''E$, colinda con propiedad de José Edmundo Moreno Chavez; De la línea L-7, Distancia 10.00 metros lineales, Rumbo $N5^{\circ}33'23''E$, Colinda con propiedad de José Edmundo Moreno Chavez; De la línea L-8, Distancia 4.00 metros lineales, Rumbo



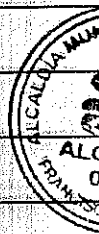
N $22^{\circ}13'05''$ E, Colinda con propiedad de José Edmundo Moreno Chávez; De la línea L-9, Distancia 13.50 metros lineales, Rumbo N $41^{\circ}22'20''$ E, Colinda con propiedad de José Edmundo Moreno Chávez; De la línea L-10, Distancia 9.00 metros lineales, Rumbo N $74^{\circ}33'28''$ E, Colinda con propiedad de José Edmundo Moreno Chávez; De la línea L-11, Distancia 5.00 metros lineales, Rumbo S $76^{\circ}52'03''$ E, Colinda con propiedad de José Edmundo Moreno Chávez; De la línea L-12, Distancia 8.00 metros lineales, Rumbo S $60^{\circ}58'34''$ E, Colinda con propiedad de José Edmundo Moreno Chávez; De la línea L-13, Distancia 9.00 metros lineales, Rumbo S $38^{\circ}18'23''$ E, Colinda con propiedad de José Edmundo Moreno Chávez; De la línea L-14, Distancia 5.20 metros lineales, Rumbo S $16^{\circ}03'47''$ E, Colinda con propiedad de José Edmundo Moreno Chávez; De la línea L-15, Distancia 14.54 metros lineales, Rumbo S $1^{\circ}28'46''$ W, Colinda con propiedad de José Edmundo Moreno Chávez; De la línea L-16, Distancia 4.70 metros lineales, Rumbo S $32^{\circ}11'23''$ W, Colinda calle de por medio y con propiedad de Danilo Castañón; Dicha propiedad está comprendida dentro de los ejidos de este Municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho finca CCCLXIII, Inscripción primera del tomo cuarto del libro de Inscripciones del Registro de la propiedad y reinscrito según Asiento 74 Tomo 5358 Libro de Registro de la propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, siendo un área de 1,296.49 metros cuadrados del terreno que ahora se

otorga en dominio pleno, para un valor catastral de L. 2,592,980.00 a razón de L. 200.00 el metro cuadrado por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la tesorería Municipal la cantidad de L. 25,929.80 por el valor del traspaso del dominio pleno referido, que las cálculas suministrados con responsabilidad de la Jefe de Catastro; El presente título definitivo de propiedad en dominio pleno, se otorga reservándose esta Municipalidad el derecho de servidumbre presente o futura que por razones de interés social podría necesitarse.

21.- Vista para resolver la solicitud de dominio pleno que con fecha 14 de diciembre del 2019, presentó a esta Corporación Municipal la Señora DOBA MAGDALENA GUZMAN, con tarjeta de Identidad No. 1706-1956-00287, mayor de edad, hondureña y con domicilio Municipio del Distrito Central, Departamento Francisco Morazán, contrada a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 167.89 metros cuadrados, equivalentes a 240.80 varas cuadradas, equivalentes a 0.02 Manzana, con un perímetro de 52.62 metros según plano levantado y aprobado por la oficina de Catastro de esta Municipalidad, situado en el lugar denominado "Aldea de Cofradía" Municipio de Totumbula, Francisco Morazán, el cual hubo por contrato de compraventa que hizo a la Señora Adelina Ramos Rodríguez, documento no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña. Esta Corporación Municipal por unanimidad acuerda venderle en dominio pleno a la Señora DOBA MAGDALENA GUZMAN, del



terreno antes descrito, con las colindancias siguientes: Línea L-1, Distancia 15.00 metros lineales, Rumbo $565^{\circ}57'33''W$, colinda con acera y área libre, callejón de servidumbre de por medio y propiedad de Francisco Ramos Pavón; De la línea L-2, Distancia 11.20 metros lineales, Rumbo $N35^{\circ}32'34''W$, colinda con propiedad de Doña Magdalena Guzman; De la línea L-3, Distancia 11.32 metros lineales, Rumbo $N59^{\circ}29'27''E$, colinda con propiedad de Doña Magdalena Guzman; De la línea L-4, Distancia 13.10 metros lineales, Rumbo $S41^{\circ}47'47''E$, colinda con propiedad de Andrés Ramos; Dicha propiedad está comprendida dentro de las ejidas de este Municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho finca CCCLXIII, inscripción primera del tomo cuarto del libro de inscripciones del Registro de la Propiedad y reinscrito según Asiento 74 Tomo 6368 libro Registro de la Propiedad, Hipotecas y Protocolos Preventivos, siendo un área de 167.89 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor catastral de L. 33,578.00 a razón de L. 200.00 el metro cuadrado por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería Municipal la cantidad de L. 3,357.80 por el valor del traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad de la Jefe de Catastro; El presente título definitivo de propiedad en dominio pleno, se otorga reservándose esta Municipalidad el derecho de servidumbre presente



o futura que por razones de interés social
podría necesitarse. 22.- No habiendo
más de que tratar se levanta la sesión



Alcalde Municipal
Marco Tulio Martínez

[Signature]

Vice Alcaldesa

Regidor I
Juan Luis Amador

[Signature]

Regidor II
Dulce Miralcha

[Signature]

Regidor III
Dina Andrade

[Signature]
Hugo Ochoa

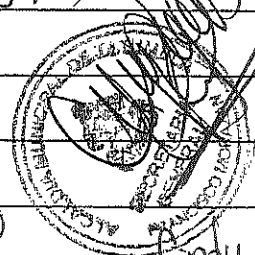
Regidor IV

[Signature]

Regidor V
Juan Ramon Rodriguez

[Signature]

Regidor VI
Pedro Ramos



Regidor VII
Cindy Amador

ACTA 12

SESION ORDINARIA

Sesión Ordinaria celebrada por la honorable
Corporación Municipal de Tatumbla, Depar-
tamento de Francisco Morazan, el martes
uno de junio del dos mil veintiuno (2021).
A través de la plataforma virtual de video-
conferencias zoom, se comprobó el quórum
con los miembros de la Corporación Municipal
Señores Alcalde Municipal Don Marco Tulio
Martínez Cosco, de la Vice Alcaldesa: Enma
Rosalva Cosco; de los regidores por su orden
primero: Juan Luis Amador Galo, Segundo:
Dulce María Miralcha Fúnez, Tercero: Dina
Betsabe Andrade Maradiaga, Cuarto: Hugo